

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Reivindicatorio (Reconvencción) Martha Cecilia Sarmiento Acevedo en calidad de albacea testamentaria, María Teresa Núñez Martínez, Alberto Núñez Martínez, Claudia Marina Núñez Martínez, Olga Lucia Núñez Martínez, Carlos Dubán Urbina, Moisés Alberto Urbina y Claudia Cristina Núñez Martínez vs. Ana Rosa Delgado Tarazona Radicación No. 2019-00138-00.

Cumplidos a cabalidad los requisitos de ley, el Juzgado, **RESUELVE**,

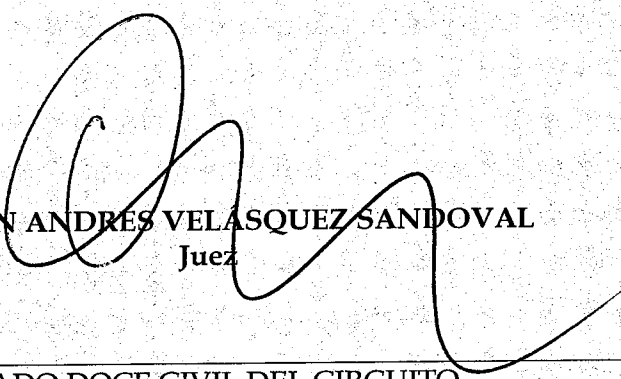
ADMITIR la demanda reivindicatoria de reconvencción promovida por Martha Cecilia Sarmiento Acevedo en calidad de albacea testamentaria, María Teresa Núñez Martínez, Alberto Núñez Martínez, Claudia Marina Núñez Martínez, Olga Lucia Núñez Martínez, Carlos Dubán Urbina, Moisés Alberto Urbina y Claudia Cristina Núñez Martínez en contra de Ana Rosa Delgado Tarazona.

NOTIFICAR esta decisión por estado a la reconvenida de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 371 del Código General del Proceso.

ORDENAR dar traslado de la demanda a la reconvenida haciéndole entrega de una copia de tal escrito y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncien acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere conducentes e idóneas.

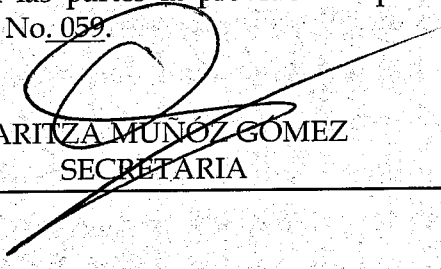
Por secretaría, contrólense los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 5 de agosto de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 059.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA